



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/03/2019/1092/I

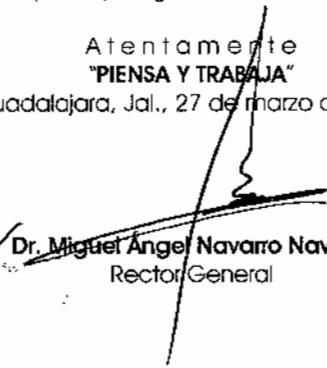
**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**  
Rector del Centro Universitario de Tonalá  
Universidad de Guadalajara  
Presente

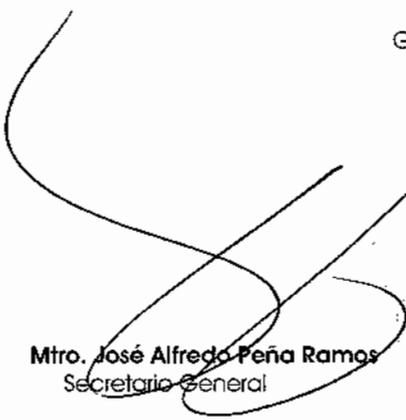
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de marzo de 2019:

**Dictamen Núm. I/2019/169:** Se modifica el resolutivo tercero del dictamen I/2015/757 de fecha 22 de octubre de 2015, a través del cual se crea el programa académico de la **Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2019" B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 27 de marzo de 2019

  
**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Rector General

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

No. IV/03/2019/889/I

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**  
Rector del Centro Universitario de Tonalá  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2019/169: Se modifica el resolutivo tercero del dictamen I/2015/757 de fecha 22 de octubre de 2015, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2019" B.**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 15 de marzo de 2019

  
**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.  
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen HCCUT/I y II/34/2018, de fecha 19 de julio de 2018, en donde el Consejo del Centro Universitario de Tonalá propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio**, y

Resultando:

1. Que en sesión extraordinaria efectuada el 28 de junio del 2012, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2012/049, de fecha 22 de mayo de 2012, relacionado con la creación de programa académico de la Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana Transporte y Territorio, teniendo como sede el Centro Universitario de Tonalá, a partir del calendario escolar 2012 "B".
2. Que en sesión extraordinaria efectuada el 30 de octubre de 2015, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2015/757, de fecha 22 de octubre de 2015, relacionado con la supresión y creación del nuevo programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana Transporte y Territorio, teniendo como sede el Centro Universitario de Tonalá, a partir del calendario escolar 2016 "A".
3. Que en sesión extraordinaria efectuada el 29 de octubre de 2018, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2018/664, de fecha 08 de junio de 2018, relacionado con modificación del resolutivo décimo segundo del dictamen I/2015/757 del programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana Transporte y Territorio, teniendo como sede el Centro Universitario de Tonalá, en el sentido de disminuir el costo de la matrícula semestral.
4. Que el programa de Maestría en Movilidad Urbana es de naturaleza interdisciplinar. El mero hecho de vincular el transporte, con el territorio y con la movilidad urbana así lo testifica. La articulación de estos ejes genera un campo de conocimiento muy específico, que fundamenta las tres líneas de aplicación y/o generación del conocimiento, así como los contenidos y cursos que integran la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.
5. Que esta articulación comienza a producirse en el punto en que desde los estudios sobre las ingenierías del transporte se complejiza la forma como se interrelaciona el transporte con el territorio. Frente a aproximaciones simplistas (Gifford, 2003: 112-117), resumidas en el "prevé-provee", y en donde se pensaba que determinados modelos matemáticos podían precisar el crecimiento del territorio urbano y las ampliaciones necesarias de las Infraestructuras de transporte, se hace evidente que la relación entre el transporte y el territorio es de orden dialéctico y difícilmente previsible (Miralles Guasch, 2002).



6. Que los tradicionales estudios en la geografía del transporte sobre el Land Use Transport integration (LUTI) precisan este tipo de relaciones entre el territorio y el transporte. En particular se señala que las interacciones entre el territorio y el transporte son tan estrechas que es difícil establecer con claridad cuál es la causa y cuál el efecto de determinadas estructuras urbanas. Este tipo de estudios sigue la pista a cómo procesos de dispersión urbana van de la mano de un aumento de las redes carreteras y el uso del automóvil y, a la inversa, cómo el fomento de mayores densidades poblacionales se produce alrededor de nodos articuladores de transporte masivo. (Hull, 2011: 40 y ss.) La mayoría de los estudios empíricos que son guiados por este tipo de aproximaciones se encargan de mostrar las pautas de crecimiento que han seguido la mayoría de las poblaciones donde grandes dispersiones urbanas han acarreado el incremento de las distancias, los tiempos de desplazamientos y el recurso sistemático al automóvil (Redshaw, 2008: 9; Seguí y Petrus, 1991).
7. Que esta forma concreta como se ha desarrollado el territorio metropolitano y su red de transporte ha ocasionado una gran cantidad de deseconomías, entre las que destacan los graves problemas de contaminación y sustentabilidad de la metrópolis de los países desarrollados, (Bickel y Friedrich, 1995: 348) pero también en aquellas de los países en desarrollo (ONU-Hábitat, 2012-99-110; Lizarraga 2006). La vinculación entre el territorio y el transporte bajo las actuales metrópolis conllevan, en consecuencia, una preocupación por las condiciones de sustentabilidad de las urbes. Desde la constatación de los elevados impactos que tiene este tipo de crecimiento urbano disperso y basado en el uso del automóvil, un elevado número de investigaciones se han centrado en estudiar las condiciones para generar formas de desarrollo urbano más sustentables (Van Acker y Witlox, 2010; Elhorst y Oosterhaven, 2005; Holcombe y Williams, 2010; Kitamura, 2009). Esta preocupación ha derivado en paradigmas concretos de investigación e intervención como el conocido como "Desarrollo Orientado al Transporte" (Curtis, Renne y Bertolini, 2009), o en fórmulas de ordenación territorial que intentan reunir viviendas asequibles, empleos y servicios urbanos en un contexto de proximidades (Banister, 1999:563). Cualquiera de estas propuestas atestigua la nueva forma interrelacionada como se considera el transporte y el desarrollo urbano, de manera que una determinada planificación del territorio basada en mayores densidades de población y usos mixtos implica pensar en una provisión de transporte donde primen los desplazamientos no motorizados o la densificación entorno a estaciones de transporte masivo.
8. Que esta forma de abordar la articulación entre el transporte y el territorio condiciona dos de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento que estructura el programa de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio. La línea denominada "Planificación y Gestión del Transporte" se dedica a situar las tradicionales preocupaciones de las ingenierías del transporte dentro del nuevo paradigma que aquí estamos describiendo. En concreto busca investigar y determinar la forma de entender la organización de los sistemas y redes de transporte dentro de la nueva exigencia de la movilidad sustentable. Por su lado, la línea denominada "Territorio y Movilidad Sustentable" pone el énfasis en estudiar cómo el territorio se convierte en un elemento más en el diseño de estrategias y políticas de movilidad sustentable.



9. Que, además deberíamos introducir a la población en una misma relación dialéctica a cómo se instauró la relación entre el territorio y el transporte: los sujetos se ven condicionados en sus cotidianidades por una determinada distribución de recursos en el territorio y por los sistemas de movilidad urbana, elementos que, recíprocamente, ellos ayudan a constituir. Así, la literatura ha analizado cómo los sujetos y los hogares, desde sus racionalidades y marcos socio-culturales, desarrollan pautas concretas de ocupación del territorio y de selección de específicos sistemas de transporte. En esta línea de investigación, hay abundantes trabajos que señalan cómo particulares atributos sociales de los sujetos como el sexo (Vandermissen et al; 2004), la escolaridad (Freudental-Pedersen, 2009:10) o la condición económica (Li et al; 2010; UrenaSerulle y Cirillo, 2016) condicionan las preferencias residenciales y de transporte. En la misma línea se ha investigado cómo las diversas composiciones de los hogares comportan preferencias distintas tanto en la selección del entorno, como en la de los medios de transporte utilizados (Ho y Mulley, 2013; Auld y Zhang, 2013).
10. Que la introducción del prisma del sujeto y las poblaciones, y la forma de cómo se relacionan de manera dialéctica con los sistemas de transporte y del territorio, fundamenta la tercera línea de generación y/o aplicación del conocimiento del posgrado. Esta línea, llamada "Dimensiones socioeconómicas de la movilidad urbana" se propone estudiar el grueso de las interrelaciones que se establecen entre el transporte y el territorio, por un lado, y las poblaciones y los sujetos que los ponen en valor y se habitúan a ellos por otro. Según la descripción del campo de estudio que acabamos de hacer, esta línea investiga cómo los sujetos y sus distintas formas de agrupación hacen uso de forma diferenciada de los distintos medios de transporte y cómo realizan asentamientos humanos también diferenciados. Por otro lado, se aborda también la forma como las infraestructuras del transporte y la distribución de recursos en el territorio alientan procesos de desigualdad social o inciden en las formas organizativas, económicas y culturales de las poblaciones.
11. Que la movilidad urbana se ha convertido en uno de los principales problemas a los que tienen que enfrentarse las regiones metropolitanas en la actualidad. Después de varios decenios de crecimiento no controlado que ha acarreado una gran dispersión de la mancha urbana, y tras la ausencia de políticas claras de movilidad que intentaran contener la expansión del automóvil, las ciudades presentan serias dificultades de accesibilidad que hacen que los ciudadanos tengan que realizar un conjunto de desplazamientos cada vez más extensos e impredecibles.



12. Que solo recientemente se está empezando a reconocer un cambio de enfoque que lleve de fomentar un crecimiento desmesurado de las manchas urbanas y de fomentar los paradigmas de optimización de la circulación de los vehículos automotores privados a instaurar un enfoque que abogue por un desarrollo territorial compacto y de proximidades y que busque el uso de medios no motorizados de transporte complementados con el transporte masivo. La Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio se asienta en este cambio de paradigma y es una propuesta para abordar y solucionar la problemática antes descrita. En este sentido, la sociedad y las instituciones necesitan de nuevos perfiles profesionales que sepan articular la complejidad de las dimensiones territoriales, sociales, ambientales y económicas implicadas en la nueva concepción de la movilidad urbana, y complementen y superen los tradicionales esquemas reduccionistas basados en el incremento y la optimización de los desplazamientos automotores propios de las ingenierías del tránsito.
13. Que se acuerdo con el contexto descrito, la Maestría en Movilidad, Transporte y Territorio plantea formar profesionales capaces de generar proyectos que atiendan los siguientes aspectos:
- Diseño de políticas públicas en materia de movilidad urbana y accesibilidad, dirigidas a la implementación de proyectos y acciones de gobierno que contribuyan a mejorar los desplazamientos de los diferentes sectores sociales en las ciudades;
  - Integración social de los sectores urbanos periféricos, en la medida en que los proyectos de los profesionales en movilidad urbana y accesibilidad contribuyan a aquéllos municipios y poblaciones que se encuentran aislados, puedan conectarse con las zonas de actividad económica y social de las metrópolis;
  - Uso y aprobación de modelos de movilidad no motorizadas, como alternativas al crecimiento de los índices de motorización de las ciudades, especialmente por el incremento del parque vehicular privado;
  - Multidimensionalidad de la problemática de la movilidad urbana, en la medida en que ésta no se limita a los desplazamientos de un lugar a otro, sino que implica una serie de elementos interrelacionados de diferente carácter: económico, político, social, cultural, ambiental;
  - Problemática de movilidad urbana de múltiples escalas, debido a que los fenómenos sociales como éste se vinculan a diferentes niveles: locales, regionales, nacionales y globales;
  - Complejidad de la problemática de la movilidad urbana, en especial por los múltiples actores sociales que confluyen en ella, como los sectores público y privado, grupos sociales y academia, así como por los procesos históricos de corta, mediana y larga duración que conforman las ciudades. A estos elementos hay que sumar las ya mencionadas multi-dimensiones y multi-escalas del fenómeno;



- g. Conexión de los problemas de movilidad urbana con otros problemas metropolitanos, en la medida en que la falta de infraestructura urbana en materia de movilidad puede estar vinculada con la carencia de otros servicios públicos y con la marginación de ciertos sectores sociales y geográficos, y
  - h. Visión interdisciplinaria de la problemática y de los proyectos de movilidad urbana, debido a la concurrencia de áreas de conocimiento y de saberes que implican el análisis y la búsqueda de soluciones, así como el carácter complejo de los problemas sociales incluyendo los que plantea la movilidad en las ciudades. Entre otras disciplinas, pueden enumerarse las siguientes: ingeniería civil, arquitectura, urbanismo, sociología, antropología social-cultural, economía, estudios ambientales.
14. Que la reflexión sobre estos aspectos contribuye a generar un espacio de pensamiento y replanteamientos sobre la formación de recursos humanos capacitados y preocupados por la problemática actual del transporte y la movilidad en los núcleos poblacionales, y, sobre todo, en las áreas metropolitanas. Por tal motivo, conformar un posgrado que entienda y atienda los aspectos de la planificación de la movilidad urbana, la correlación entre las infraestructuras de transporte y el equipamiento complementario, y plantee alternativas de mejora en materia de distribución vial y de transferencia multimodal, ha llevado a diseñar la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.
15. Que aquí la universidad debe desempeñar un papel sustantivo en el proceso de diseño y de planeación urbana. En efecto, una de las funciones primordiales de toda universidad es la generación de conocimiento que permita transformar positivamente las condiciones y procesos actuales en temas diversos de interés ciudadano, a través de sus programas educativos, con el objetivo de construir una agenda de acciones innovadoras en materia de movilidad.
16. Que la Junta Académica y el núcleo académico del programa ha realizado una evaluación para responder a las observaciones que realizaron los evaluadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el momento en que aprobaron su inclusión dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. De forma particular, en las distintas reuniones sostenidas por la Junta Académica, y después de consultar a otros integrantes del núcleo académico y expertos del campo de conocimiento, se identificó que se requeriría una modificación de los aspectos que a continuación se exponen.



17. Que el Colegio Departamental de Ciencias Sociales y Disciplinas Filosófico, Metodológico e Instrumentales; le extendió al Consejo de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Tonalá, la propuesta de modificación del programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, aprobado mediante dictamen HCCUT/I y II/34/2018, de fecha 19 de julio de 2018.
18. Que en particular fueron modificados, respecto al documento original, los apartados siguientes:
- Fundamentación teórico-conceptual.
  - Aspecto institucional.
  - Objetivos y metas del programa.
  - Perfil de ingreso.
  - Criterios para la selección de alumnos.
  - Curso propedéutico.
  - Plan de estudios
19. Que la planta académica de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio se integra por 10 profesores de tiempo completo con grado de doctor; 6 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
20. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
- Territorio y movilidad sustentable;
  - Planificación y gestión del transporte y,
  - Dimensiones socioeconómicas de la movilidad urbana.
21. Que el **objetivo general** de la Maestría es generar espacio de reflexión e investigación que examina las múltiples Interacciones y asociaciones implícitas en la movilidad urbana, entre los fenómenos del transporte, del territorio y de las poblaciones.
22. Que los **objetivos específicos** del programa son:
- A) TRANSVERSALES:**
- Desarrollar las herramientas técnicas y las habilidades de análisis oportunas que conduzcan a la realización de investigaciones, planes y propuestas en la ordenación de la movilidad urbana y el territorio;
  - Constituir un posgrado para la formación de investigadores que tengan incidencia efectiva en una mejor ordenación y planificación de la movilidad urbana, desde los criterios de sustentabilidad económica, ambiental y social, y
  - Ofrecer un entorno propicio para la investigación y la solución de la compleja gobernanza de la movilidad urbana, que sea capaz de acercar las diversas perspectivas de los múltiples actores implicados: municipios, estado, federación, transportistas, asociaciones empresariales, asociaciones vecinales y civiles, organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía.



**B) ESPECÍFICOS A LAS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO:**

- a. Propiciar estudios e investigaciones que se centren en analizar las interacciones existentes entre el ordenamiento del territorio en sus diferentes escalas y el trazado del sistema y las redes de transporte;
- b. Generar un espacio de investigación que contemple ubicar la organización y planificación del transporte en un marco de sustentabilidad ambiental y social en el seno de las urbes contemporáneas;
- c. Albergar investigaciones que puedan facilitar intervenciones urbanas conducentes a aminorar los viajes motorizados y favorezcan los no motorizados en entornos de ciudad compacta;
- d. Promover análisis sobre la movilidad urbana que aliente intervenciones que, a través de la mejor ordenación del territorio y la movilidad, mejore los niveles de accesibilidad urbana y ayude a superar las condiciones de desigualdad socio-territorial, y
- e. Ofrecer un entorno que sirva para reflexionar sobre la incidencia que tiene la infraestructura del transporte y la movilidad sobre las poblaciones urbanas, en aspectos como su ordenación política, económica, cultural e identitaria.

23. **Que el perfil de ingreso:** Está orientado a investigadores y profesionales que desde licenciaturas como la geografía, arquitectura, urbanismo, ciencias políticas y de la administración pública, ingenierías, economía, sociología, antropología, ciencias ambientales u otras demuestren interés en analizar las distintas relaciones que se establecen entre los sistemas de transporte, el territorio y las poblaciones urbanas.

En concreto los aspirantes al programa deberán contar con las siguientes competencias:

**A) Genéricas:**

- a. Domina los niveles de lectura y comprensión profunda necesarios para crear marcos interpretativos propios;
- b. Cuenta con habilidades lógico matemáticas para el análisis espacial;
- c. Problematisa un fenómeno de investigación, situándolo contra una literatura científica relevante, que lo conduce hacia una estrategia de investigación particular;
- d. Diseña un proyecto de investigación relevante y razonable, que es consecuente con las líneas de análisis teóricas más relevantes al problema seleccionado;
- e. Aplica herramientas de procesamiento que le permiten reducir y analizar los datos producidos en la investigación, de cara a generar conclusiones científicamente relevantes;
- f. Domina sobradamente los métodos argumentados tanto orales como escritos, propicios para la demostración y justificación científicos.



**B) Específicas:**

- a. Desde un marco de interdisciplinariedad genera reflexiones conducentes a la planificación de investigaciones sobre problemas urbanos concretos;
  - b. Demuestra interés comprobable sobre la ordenación del territorio y la sustentabilidad urbana;
  - c. Identifica el haz de consecuencias que tienen los sistemas de transporte urbano sobre el territorio y sobre las poblaciones, y
  - d. Sitúa el análisis y la generación de propuestas sobre la movilidad y el transporte contra el marco regulativo de la sustentabilidad urbana.
24. Que los **egresados** del programa de maestría deberán de ser capaces de:
- a. Analizar todas las dimensiones que constituyen el fenómeno de la movilidad urbana: dimensiones territorial, técnica, social, económica, política y ambiental;
  - b. Integrar la problemática de la movilidad urbana dentro del contexto más amplio del territorio;
  - c. Articular una profunda y original discusión conceptual sobre la movilidad urbana, dentro del cambiante contexto de las regiones metropolitanas presentes;
  - d. Analizar problemas concretos de movilidad urbana, aportando soluciones sustentables, equilibradas y razonables, conscientes de los costos de oportunidades;
  - e. Diseñar y ejecutar investigaciones de índole básica, que amplíen los conocimientos y descubran los factores que están detrás de los fenómenos de movilidad urbana;
  - f. Manejar convenientemente todas las técnicas tanto de naturaleza cualitativa como cuantitativa para el estudio de los fenómenos de la movilidad urbana;
  - g. Trabajar en entornos de reflexión e investigación de naturaleza interdisciplinar, según las múltiples dimensiones que constituyen el fenómeno presente de la movilidad urbana;
  - h. Articular y liderar grupos de trabajo interinstitucionales que integren a representantes políticos, económicos y sociales, en la creación de cuerpos y organismos para la gobernanza de la movilidad urbana, y
  - i. Generar políticas públicas que redunden en una mejor planificación de las moviidades urbanas, vinculada a los procesos más generales de ordenación territorial.
25. Que la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio es un programa escolarizado de tiempo completo con orientación a la investigación.
26. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede y se autorizara la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.



En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.



Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

**PRIMERO.** Se modifica el resolutiveo tercero del dictamen I/2015/757 de fecha 22 de octubre de 2015, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2019" B", para quedar como sigue:

*"TERCERO. El programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:*

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	70	80
Área de Formación Optativa Abierta	18	20
<b>Total:</b>	<b>88</b>	<b>100</b>



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas totales	Créditos
<i>Movilidad urbana, transporte y territorio</i>	C	80	16	96	6
<i>Movilidad y cambio urbano en la modernidad</i>	C	80	16	96	6
<i>La planificación de la movilidad urbana</i>	C	80	16	96	6
<i>Territorio y sustentabilidad urbana</i>	C	80	16	96	6
<i>Movilidad urbana y exclusión social</i>	C	80	16	96	6
<i>Métodos y técnicas cuantitativas para el estudio de la movilidad y el transporte</i>	C	80	16	96	6
<i>Seminario de investigación I</i>	S	80	16	96	6
<i>Seminario de investigación II</i>	S	80	16	96	6
<i>Seminario de investigación III</i>	S	80	16	96	6
<i>Seminario de investigación IV</i>	S	80	16	96	6
<b>Total</b>		<b>800</b>	<b>160</b>	<b>960</b>	<b>60</b>

Unidad de Aprendizaje	Créditos
<i>Trabajo de tesis</i>	10
<b>Total:</b>	<b>10</b>



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas totales	Créditos
Economía del transporte	C	80	16	96	6
Taller sobre cultura, identidades y movibilidades urbanas	C	80	16	96	6
Usos y apropiaciones de los sistemas de transporte	C	80	16	96	6
La gobernanza de la movilidad y el transporte	C	80	16	96	6
Evaluación de inversiones en infraestructuras del transporte	C	80	16	96	6
Tecnologías de la información aplicadas a la organización del transporte	C	80	16	96	6
<b>Planificación urbana regional</b>	<b>C</b>	<b>80</b>	<b>16</b>	<b>96</b>	<b>6</b>
Metodologías de evaluación territorial y ambiental	C	80	16	96	6
Taller de investigación territorial y ambiental	C	80	16	96	6
Taller de sistemas de información geográfica	C	80	16	96	6
Taller de herramientas de análisis de información	C	80	16	96	6

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>C= Curso

<sup>4</sup>S = Seminario

**SEGUNDO.** Se modifica el resolutivo sexto del dictamen I/2015/757, de fecha 22 de octubre de 2015, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2019<sup>o</sup> B<sup>o</sup>, para quedar como sigue:



**"SEXTO.** Los requisitos para ingresar a la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a) Contar con título de licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación del servicio social de licenciatura, en geografía, arquitectura, urbanismo, ingeniería, economía, sociología, ciencias ambientales. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del Programa;
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes;
- c) Aprobar el curso propedéutico;
- d) Acreditar lectura y comprensión del idioma inglés nivel B1 (MCRL) a través de los medios establecidos por la junta académica del programa;
- e) Carta de exposición de motivos por los cuales el aspirante desea cursar el programa;
- f) Carta de aceptación de la Junta Académica, a partir de los medios de evaluación previstos en el proceso de Ingreso de alumnos y que se describen en un apartado posterior;
- g) Realizar el registro del SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- h) Aquellos adicionales que se establezcan en la convocatoria."

**TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 6 de marzo de 2019  
Comisión Permanente de Educación

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Presidente

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

**Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**

**C. Jair de Jesús Rojo Hinojosa**

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 13 de 13